



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4336 / 22 - 23



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la labor desarrollada por Silvina Ocampo destacando su aporte para la real equiparación entre el hombre y la mujer y propiciando la no discriminación de la mujer, efectuando un homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979, ratificada por nuestro país al sancionarse la Ley Nacional nº23.179.


SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto busca declarar de interés legislativo la labor desarrollada por Silvina Ocampo y efectuar un reconocimiento y homenaje a su persona en el marco del 43º aniversario de la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", que celebró el 18 de diciembre del año 1979.

El 18 de diciembre de 1979 fue Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180 la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, también conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women). La Argentina la aprobó mediante ley 23.179 de junio de 1985 y desde 1994 goza de jerarquía constitucional (art. 75, inc. 22, CN), ubicada en el vértice de la pirámide jurídica, junto a otros instrumentos de protección de los derechos humanos, enunciados en esa disposición constitucional.

La Convención toma como punto de partida la discriminación estructural e histórica hacia las mujeres, reconociendo y protegiendo sus derechos, abordando de manera específica la violencia machista que sufren las mujeres en las sociedades con matriz patriarcal.

Y es así que, la figura de Silvina Ocampo ha efectuado su aporte a la lucha que luego continuaron otras mujeres, abriendo un camino para otras tantas que también hicieron su contribución en busca de la equiparación de los derechos entre hombres y mujeres, para poder vivir en una sociedad más inclusiva, y que la mujer no sea objeto de discriminación sea en la vida civil, familiar, política, económica, social y cultural.

Silvina nació en 1906. Fue una célebre escritora argentina, hermana de la escritora y fundadora de la revista Sur, Victoria Ocampo, y esposa del gran narrador argentino Adolfo Bioy Casares. Autora deslumbrante por la calidad literaria de sus cuentos, ha pasado a la historia de la literatura argentina del siglo XX por la crueldad desconcertante que supo imprimir en algunos protagonistas de estos relatos. Las mayores cotas literarias las alcanzó con sus incursiones en el género de la narrativa de ficción, al que contribuyó también con valiosas aproximaciones en forma de ensayos y antologías. Posteriormente se volcó a la escritura de numerosos relatos, que fueron viendo la luz en sucesivas recopilaciones: en 1948 apareció el volumen titulado Autobiografía de Irene, al que siguieron los relatos de La furia y otros cuentos (1959), Las invitadas (1961), El pecado mortal y otros cuentos (1966), Informe del cielo y del infierno (1969), Los días de la noche (1970), Y así sucesivamente (1987) y Cornelia frente al espejo (1988). Los cuentos de todas estas recopilaciones están poblados de seres fantásticos que aparecen enfocados desde la ironía y el humor negro de que hace gala su autora, o bien deformados por la extraña percepción de unos narradores incompetentes, incapaces de establecer cualquier pauta ética que les permita separar el bien del mal. Por medio de este recurso en la composición estructural de sus relatos, Silvina Ocampo consigue dejar plasmada una corrosiva crítica de las convenciones sociales de su tiempo, ya que su exagerado distanciamiento de cualquier pauta social establecida y de la realidad circundante pone un contrapunto de desasosiego -y a veces, de explícita crueldad- que amenaza con destruir el lenguaje y las estructuras tradicionales. Fue una osada para su época, mujer rebelde y cuestionadora



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4336 122 - 23



del orden socialmente "impuesto" que visibilizó en sus obras las desigualdades entre los hombres y mujeres.

Este reconocimiento se hace extensivo a tantas otras mujeres bonaerenses que diariamente ponen todo su esfuerzo y dedicación para dar lo mejor de sí a la sociedad toda, y quienes contribuyen a sumar valiosos aportes hacia la comunidad, ayudando con su ejemplo de lucha a otras mujeres para continuar conquistando con equidad y sin discriminación espacios sociales y laborales.

Entiendo que los espacios de poder, que paulatinamente las mujeres de un tiempo a esta parte empezaron a ocupar resultan sumamente enriquecedores para que todas las políticas que se derivan de esos espacios contengan la mirada femenina como un modo de garantizar el acceso a la real oportunidad de derechos en los que la igualdad y la inclusión se encuentren presentes.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.


Diputado
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.